



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
UNIDAD DE OBRAS

DECRETO N° 8.709.1

MAT: Autoriza cancelación orden de compra 3736-1021-SE14 por "Estudio de mejoramiento proyectos de agua potable, alcantarillado y aguas lluvias y construcción de baños alumnos, personal de servicios y administrativos, Escuela Andrés Alcázar" y autoriza emisión de dos nuevas órdenes de compra.

Laja, 14 de Diciembre de 2015.-

VISTOS:

1. Informe N° 300 de fecha 14/12/2015, emitido por Director del Departamento Administrativo de Educación Municipal, con resolución del Sr. Alcalde.
2. D.A. N° 1.239 de fecha 25/02/2015, que autoriza devolución de garantía de seriedad de la oferta proyecto;
3. D.A. N° 957 de fecha 16/02/2015, que aprueba contrato de proyecto;
4. D.A. N° 7.995 de fecha 16/12/2014, que adjudica licitación ID 3736-95-LE14;
5. D.A. N° 7.536 de fecha 26/11/2014, que autoriza ampliación de plazo de adjudicación licitación ID 3736-95-LE14;
6. D.A. N° 6.401 de fecha 10/10/2014 que declara inadmisibles propuestas licitación y autoriza licitación pública;
7. D.A. N° 5.423 de fecha 28/08/2014 que aprueba bases administrativas y autoriza licitación pública de proyecto;
8. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 909 de fecha 08/2014 del Departamento Administrativo de Educación Municipal;
9. Solicitud de pedido N° 678 del 20/08/2014, emitida por la Unidad de Obras del Departamento de Educación;
10. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
11. Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZÁSE**, la cancelación de la Orden de compra 3736-1021-SE14 de fecha 20 de Febrero de 2015, emitida al proveedor OVEGA E.I.R.L., Rut: 76.278.033-K, por el "Estudio de mejoramiento proyectos de agua potable, alcantarillado y aguas lluvias y construcción de baños alumnos, personal de servicios y administrativos, Escuela Andrés Alcázar", por diferencia en el monto del IVA.
- 2.- **AUTORIZÁSE**, la emisión de las dos nuevas órdenes de compra de acuerdo al Anexo N°3.1 y 3.2, en reemplazo de la orden de compra N°3736-1021-SE14.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION
- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM



JOSE RINTO ALBORNOZ
ALCALDE